Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

[illegible] del sello [illegible] y comun [illegible] doy fee = [illegible]

dias del mes de Nov.e de mill setecientos, veinte, y tres, ante mi el ess.no publico, y testigos los S.res D. Ygnacio Ant.o de Quenca Fernandez Pinto, Alcaide del Castillo, y fortaleza de esta Villa, y D. Alonso de Robles Iniarro, ambos Reg.res de ella; dixeron que por D.n Pedro de Serea, y Robles, Procurador Sindico general desta Villa, en nombre del comun su parte se han presentado diferentes pedim.tos ante la R.l Justicia, quien mando llevarlos al Ayuntam.to donde se vieron, en el que se celebro el dia veinte del presente mes: y pretendiendose por dho Procurador que las R.s Rentas de Alcavalas Zientos, y Millones que esta Villa tomo de S.M. por encabezamiento por cierto tiempo, y cant.d de mrs no se administren por Capitulares deste Ayuntam.to, sino es que su cobranza se encargue a persona independiente de dho Ayuntamiento; que al Capitular que las à administrado no se le verifiquen mrs algunos por razon de salarios, sino solamente el seis por ciento señalado por S.M., y que de quenta del tiempo que à administrado dhas Rentas, con otras cosas que contienen dhos pedimentos, en todo lo qual es gravem.te perjudicado el comun; y siendo cierto que dho Procurador Sindico, y sus sequazes solo miran a exonerarse de la paga de las cantidades de mrs que tan justam.te se les han repartido por sus cosechas de vino que tienen, consumo de carne, y aceite sobre cuia cobranza se estan practicando diferentes Judiciales diligencias contra dho Procurador Sindico, y demas sus aliados, y mirando solo el contenido de dhos pedim.tos a lo mencionado, y a retardar la administracion, y cobranza de dhas R.s Rentas, en que es perjudicada la Real haz.da y el comun desta Villa en el referido Ayuntam.to celebrado el dia veinte del corriente se dio a los S.res otorg.tes la comision del tenor siguiente

Aqui la comision

Y de dicha comision usando, que aceptaron, y de nuebo acep-